

“Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No. IPUB-019-2023 cuyo objeto es: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO EN EL BIOPARQUE UKUMARI”

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de septiembre de 2023 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 019 de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO EN EL BIOPARQUE UKUMARI”
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día miércoles 20 de septiembre de 2023 hora 11:00 AM
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron dos (02) oferentes, **PODAS Y PRADOS S.A.S** con Nit. 900.818.773-1 representado legalmente por **JUAN CARLOS ROJAS CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.506.498 y **JAIMAR SOLUCIONES AMBIETALES S.A.S** con Nit. 900.812.757-6 representada legalmente por **JAIRO ENRRIQUE ARRUBLA RENDON** identificado con cedula de ciudadanía No.10.029.828 de Pereira.
4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma donde obtuvo como resultado que el oferente **JAIMAR SOLUCIONES AMBIETALES S.A.S** obtuvo un puntaje de 100 puntos de 100 posibles, informe que fue publicado dentro del término del cronograma para dar traslado a los interesados.
5. Teniendo en cuenta que el informe publicado por el comité de evaluación donde se recomienda aceptar la oferta presentada por **JAIMAR SOLUCIONES AMBIETALES S.A.S** Nit. 900.812.757-6 representada legalmente por **JAIRO ENRRIQUE ARRUBLA RENDON** identificado con cedula de ciudadanía No.10.029.828 de Pereira, por ser la mas económicas de las presentadas y estar ajustada de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-019-2023 referente a “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO EN EL BIOPARQUE UKUMARI”, se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.
6. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO:**

ACEPTAR la propuesta presentada por **JAIMAR SOLUCIONES AMBIETALES S.A.S** Nit. 900.812.757-6 representada legalmente por **JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON** identificado con cedula de ciudadanía No.10.029.828 de Pereira, para ejecutar contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO EN EL BIOPARQUE UKUMARI" para ejecutar el contrato por la suma total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS COP (\$80.000.000)**, y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto estimado, dentro de la invitación pública No. IPUB 019 de 2023.

ARTICULO SEGUNDO:

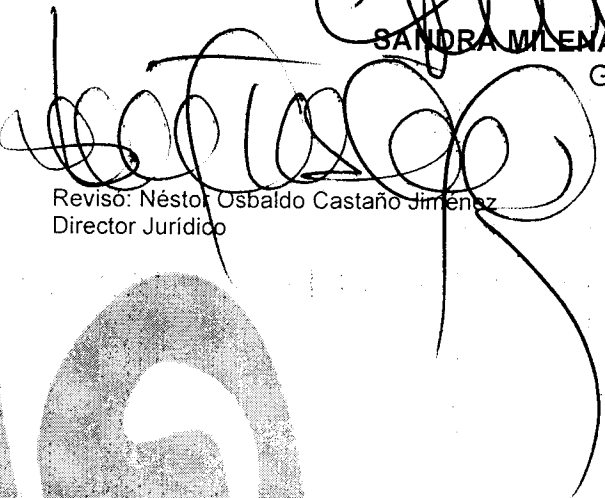
El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 605 del 30 de agosto de 2023, con cargo al rubro: 2.4.5.01.00 Agricultura, selvicultura y productos de la pesca, Fondo 101 Fondos comunes, centro de costo 1102 Operación.

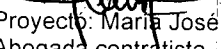
ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico


Proyecto: María José Delgado Padilla
Abogada contratista